



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	VIRGELINA RAMIREZ
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2018 00399 00
ASUNTO	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En el proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, obra en el expediente de folio 57 y 58 constancia de “DEPÓSITO JUDICIAL PARA PAGO DE COSTAS”, por valor de \$3'881.853,00, suma con la cual se cubre el pago total de la obligación, según se ordenó seguir adelante con la ejecución en audiencia del 10 de diciembre de 2019, visible a folios 53 del cuaderno ejecutivo, por tanto infiere esta Agencia Judicial, que COLPENSIONES E.I.C.E., pretende pagar el valor ejecutado por costas.

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. artículo 145, este Despacho ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, el archivo del mismo, y la entrega del título judicial No. 413230003671882 por valor de \$3'881.853,00 al apoderado de la ejecutante, Dr. GERMAN EFREN SARMIENTO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.552.857 y portador de la T.P. de abogado No. 119.085 del C.S. de la Judicatura, quien cuenta con facultad expresa para recibir, según poder que obra a folio 4 del cuaderno ordinario. El título Judicial se entregará una vez ejecutoriado el presente auto, siempre que no haya oposición por escrito, de parte de la entidad ejecutada, dentro el término de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 85, fijados en la Secretaría del Juzgado, hoy 23 de junio de 2021, a las 8:00 a.m.

LuZ Amparo Velez Gallego

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

ESC. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7e5347df77bbdbd8d61115e70289561c7d3bc065618b188564e115af3d3fdd**
Documento generado en 22/06/2021 04:38:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>